



PROCESO No. 110014003066-2021-01659-00

MONITORIO

24 MAR 2022

Ejerciendo el control de legalidad en la presente actuación se da el trámite de proceso monitorio y como quiera que reúne los requisitos exigidos por el artículo 420 del C. General del P., el Despacho,

RESUELVE:

1. **REQUERIR** al demandado **GUSTAVO ADOLFO NIETO ZUÑIGA**, para que en el plazo de diez (10) días, contados a partir de la respectiva notificación, pague la obligación cobrada por la **ASOCIACION DE PROPIETARIOS CASA ENTRE RIOS ASOCASAS ENTRERIOS, PROPIEDAD HORIZONTAL** o expongan en la contestación de la demanda las razones concretas que le sirven de sustento para negar total o parcialmente la deuda reclamada así: (i) **\$8'942.446,00 M/cte.** por concepto del incumplimiento en el pago de las CUOTAS MENSUALES DE ADMINISTRACION causadas desde el mes de Octubre de 2018 al mes de Noviembre de 2021, pactadas en la cláusula quinta del Acta de Conciliación No. 17989 de fecha 23 de Noviembre de Dos mil diecisiete (2017)., junto con los intereses de mora, desde la fecha de exigibilidad de cada una de ellas hasta que se realice el pago total de la obligación, liquidados a la tasa del 6% anual conforme lo prevé el artículo 1617 del C.C..

2. **ADVERTIR** a la parte demandada que si no paga o no justifica su renuencia, se dictará sentencia con la consecuente condena al pago del monto reclamado, más los intereses causados y de los que se causen hasta la cancelación de la deuda.

3. **NOTIFÍQUESE** personalmente a la parte demandada conforme lo dispone el inciso 2º del artículo 421 del C. General del P. e indíqueseles que cuentan con el término de diez (10) días para contestar la demanda.

4. Se reconoce al abogado **MARTHA ROCIO QUINTERO CRISTANCHO**, como apoderado de la demandante.

NOTIFÍQUESE


MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ

**JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE**

BOGOTÁ D.C

SECRETARÍA

Bogotá D.C. 25 MAR 2022 HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 034 de la fecha fue notificado el auto anterior.

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaria

ncrr